

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

LO ESPEJO, 14 de marzo de 2008.
ACUERDO N°335/

VISTOS: 1.- Los antecedentes elaborados y presentados por Director de la Secretaria Comunal de Planificación, en conjunto con Director de Administración y Finanzas ante Honorable Concejo, para análisis y resolución;

2.- El Memorandum N°600/280/2008 de fecha 12 de marzo de 2008, de la Dirección de Administración y Finanzas;

3.- La sesión Extraordinaria N°106, celebrada con fecha 14 de marzo de 2008: y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que otorga a este Concejo la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con esta fecha adopta el siguiente:

ACUERDO:

ACUÉRDASE aprobar Modificación Presupuestaria N°7, área Municipal; N°2 área Educación y N°2 área Salud; de acuerdo a los antecedentes elaborados por la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas y en los mismos términos solicitados por el señor Alcalde, que se adjuntan y forman parte integrante del presente acuerdo.

Concurrieron con su voto favorable los señores concejales Nibaldo Ahumada Mondaca, Elizabeth Henríquez Leiva, Bernardino Sánchez Vera, Carlos Soto González y don Carlos Inostroza Ojeda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

ALCALDE

CARLOS INOSTROZA OJEDA

ANA MOLINA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL